

Generalmente el conocimiento de los precedentes parlamentarios se pierde al término de una legislatura.

Este conocimiento pervive cuando alguien permanece o se reintegra a la actividad legislativa, pero no existe la manera de que se conserve para su transmisión a quienes por primera vez se integran a esta labor.

Dada la nueva conformación de la Cámara, se hace patente la necesidad de transmitir las experiencias acumuladas que han servido para resolver problemas y dar fluidez a los trabajos legislativos.

A fin de conservar y transmitir ese conocimiento se pretende elaborar un registro de casos y su propuesta de solución, que sirvan de referencia, para su posible aplicación, a situaciones similares, a efecto de ir formando una relación de precedentes que se utilicen para la actualización de la Ley Orgánica del Congreso, el Reglamento Interior y los Acuerdos parlamentarios.

Para el efecto anterior, periódicamente se publicará un caso y/o pregunta, solicitando nos haga llegar su propuesta de solución.

Las soluciones propuestas se publicarán, para recibir sus observaciones, a efecto de formar el acervo de prácticas parlamentarias.

Caso 1/1 Ejemplo

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó para dictamen una iniciativa de ley a la Comisión "A", con opinión de la Comisión "B".

1. ¿ Tiene la Comisión "A" la obligación de tomar en cuenta la opinión de la Comisión "B" si no coincide con su proyecto de dictamen?

SI NO

2. ¿Debe la Comisión "A" esperar la opinión de la Comisión "B" para hacer su dictamen?

SI NO
Propuesta de Solución

Argumentos que sustenten lo Anterior

La fundamentacion en las disposiciones legales aplicables.

Opinión de:

Nombre:

(Apellido Paterno, Materno y Nombre)

Correo Electrónico (E-mail)

Organización:

Domicilio:

Estado

Municipio

C.P.

Teléfono:

Enviar

Restablecer